

Expediente:991  
Asunto:Acta 25-03-2019  
Rfa.:Jmod

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA.**

**CONCEJALES:** DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA  
DON CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARISCAL  
DON JUAN MANUEL MUÑOZ ALCALÁ  
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN  
DOÑA GUADALUPE GÓMEZ VIDAL.  
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA  
DOÑA M<sup>a</sup> JOSÉ MUÑOZ SOLÍS.  
DON JORGE MUÑOZ GAITÁN.

**NO ASISTEN:** DON ALFONSO BARTOLOMÉ MUÑOZ GAVILÁN  
DON TIMOTEO CARRILLO VIDAL.

**SECRETARIA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE.**

---

En la villa de El Carpio, siendo las veinte horas del día veinticinco de marzo de 2019 reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Juana María Ortiz Duque y a la que han excusado su asistencia los señores que arriba quedan reseñados.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019.**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad tras proceder a hacer las siguientes rectificaciones a instancia del Sr. Sánchez Gaitán:

En la página 8, tercer párrafo, donde dice “...en qué consisten las obras.”, debe decir: ...en qué consisten las obras de la calle Jesús”.

1



Código seguro de verificación (CSV):

**A67D 9F3C 5B09 C313 82B5**



A67D9F3C5B09C31382B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/3/2019

Expediente:991  
Asunto:Acta 25-03-2019  
Rfa.:Jmod

En el misma página 8, último párrafo, al hablar del puente de San Pedro, donde dice “... por una subvención de la Junta de Andalucía a través de ÁGAPA o TRACSA...”, debe decir: “... por una subvención de la Junta de Andalucía gestionada por ÁGAPA y ejecutada por TRACSA...”.

## **2. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE SOLICITUD DE LA EMPRESA DE AYUDA A DOMICILIO “ASISTEL S.L.” RELATIVA A COSTE/HORA MÁXIMO DEL SERVICIO.**

Llegados a este punto, sale del salón de sesiones doña Guadalupe Gómez Vidal por tener interés personal en este asunto.

A continuación explica la Sra. Alcaldesa hay una solicitud de la empresa Asistel en la que pide una revisión de precios del contrato que contempla el pliego y el Convenio firmado con el Instituto Provincial de Bienestar Social. El precio máximo es de 13,00 €.

D. Jorge Muñoz Gaitán opina, en nombre de su grupo que ve correcta la petición ya que al final repercutirá en beneficio de todas las personas dependientes.

D. Francisco Á. Sánchez, por su parte, al igual que manifestó en la Comisión Informativa, considera positiva la medida y señala que ha podido ver que ya hubo una primera petición que fue denegada en Junta de Gobierno.

Visto lo cual, y sometido a votación el asunto por la Presidencia, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, adoptan los siguientes

### **ACUERDOS:**

1º.- Aprobar la revisión de precio del contrato de gestión de ayuda a domicilio a 13€/h atendiendo la Orden de 28 de junio de 2017 y addenda al convenio firmado entre el Ayuntamiento de El Carpio y el Instituto Provincial de Bienestar Social, que establece un coste/hora máximo de 13,00 €.

2º.- Remitir certificado del acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social, y notificar el acuerdo a la persona interesada.

## **3.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.**

2



Código seguro de verificación (CSV):

**A67D 9F3C 5B09 C313 82B5**



A67D9F3C5B09C31382B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/3/2019

Expediente:991  
Asunto:Acta 25-03-2019  
Rfa.:Jmod

Entra de nuevo, en el salón de sesiones, la Sra. doña Guadalupe Gómez Vidal.

A continuación, explica la Sra. Alcaldesa que este asunto supone una ayuda muy importante en cuanto al apoyo y orientación en materia de contratación y aplicación de la LCSP.

Por su parte, D. Jorge Muñoz Gaitán, del grupo del PP, manifiesta que, aunque efectivamente se ahorre en costes y no obligen a contratar todos los servicios, él opina que hay en El Carpio empresas que pueden prestar todos los servicios sin tener que acudir a las que están seleccionadas por la FEMP y que, por ese motivo, su voto será en contra.

El Sr. Sánchez Gaitán, Portavoz del grupo de IULV-CA, expone que este instrumento da la posibilidad y agilidad que un ayuntamiento pequeño necesita al estar desbordado por la aplicación de la LCSP y la adhesión no significa que todos los contratos los vayan a hacer ellos, sino que pueden orientar en los asuntos de más complejidad.

Añade que ha visto la revocación de la competencia de contratación que tenía la Junta de Gobierno, y piensa que es por motivos de agilidad y lo ve bien siempre que se dé la información necesaria sobre el asunto. Que, en cuanto al tema que les ocupa, está de acuerdo para evitar el colapso, al igual que ocurre en Diputación y que, por lo tanto, su voto será a favor.

Visto lo cual y teniendo en cuenta los siguientes extremos:

**PRIMERO:** La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de El Carpio está interesada/o en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de

?



Código seguro de verificación (CSV):

**A67D 9F3C 5B09 C313 82B5**



A67D9F3C5B09C31382B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/3/2019

Expediente:991  
Asunto:Acta 25-03-2019  
Rfa.:Jmod

Contratación de la FEMP, los señores asistentes, con el voto a favor de los miembros del Grupo del PSOE (4) y de (IULVCA (3) y el voto en contra del PP (2), lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, adoptan los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

Acto seguido, la Presidencia pasa a la siguiente parte del orden del día.

## II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

### 7. DAR CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA

Los decretos han estado a disposición de los Sres. Concejales, a través de la cartera electrónica.

En cuanto a informes de la Alcaldía , de manera sucinta informa de las siguientes actividades:

- 1 de marzo: *XXXII Concurso de agrupaciones carnavalescas.*
- 2 de marzo: *el pasacalles de carnaval.*
- 5 de marzo: *X Entierro del galgo.*
- 7 de marzo: *Conferencia de concienciación y sensibilización sobre violencia de género por el Día de la Mujer.*
- 8 de marzo: *Día Internacional de la Mujer: Lectura del manifiesto.*
- 8 de marzo: *Presentación cartel de la Semana Santa.*
- 9 de marzo: *Celebración del centenario del patronazgo.*

4



Código seguro de verificación (CSV):

**A67D 9F3C 5B09 C313 82B5**



A67D9F3C5B09C31382B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/3/2019

Expediente:991  
Asunto:Acta 25-03-2019  
Rfa.:Jmod

- 10 de marzo: celebración actividad de "Fulanita de Copas".
- 11 a 17 de marzo: campaña nacional del uso del cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil, celebración del curso de manipulador de alimentos de mayor riesgo, III encuentro de Asociación de Mujeres del Alto Guadalquivir.
- 16 de marzo: Actividad denominada "Jesús Romanov".
- Fomento de la tertulia La Canina.
- Pasado fin de semana: Celebración de la III Muestra Nacional de la Mantilla.

## 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno D. Jorge Muñoz Gaitán que en nombre de su grupo hace las siguientes preguntas y ruegos:

Sobre la fiesta de los colores desea saber el porqué se ha apropiado el ayuntamiento de una actividad propuesta por una asociación legalmente constituida y registrada en la Junta de Andalucía.

Asimismo ruega que se limpie el polígono industrial y también los aledaños de San Pedro ya que su mal estado sólo atrae enfermedades y malos olores.

En cuanto a la puerta de la casa de máquinas expone que, en ocasiones, se ha quedado abierta y ruega que esto no suceda más para evitar una desgracia.

A continuación, por parte del Grupo Municipal de IUIV-CA, doña Pamela Sánchez Lara reitera su interés por los siguientes asuntos: el estudio que se iba a remitir sobre el hundimiento de Ronda de Pozoblanco, el estado de la moción sobre ahorro energético y la restitución del circuito de bicicletas.

Seguidamente, el Sr. Sánchez Gaitán hace uso de su turno.

Pregunta por una repetición de decretos que aparecen en dos Juntas de Gobierno y que son el 1916/2018 sobre explotación de la barra del centro de día de mayores y el 134/2019 sobre suministro del PROFEA 2018.

Aprovecha para preguntar por el estado de la barra del centro de día.

Al Sr. Cristóbal Fernández, como delegado de Urbanismo, le hace una serie de preguntas:

€



Código seguro de verificación (CSV):

**A67D 9F3C 5B09 C313 82B5**



A67D9F3C5B09C31382B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/3/2019

Expediente:991  
Asunto:Acta 25-03-2019  
Rfa.:Jmod

Sobre el contrato menor de poda de naranjos en las calles del municipio le pregunta por qué se adjudicó a una empresa de fuera cuando antes siempre se hacía por el personal del Ayuntamiento.

A continuación, cita facturas relativas al teatro por importes de 17.764,83€, 15.486 €, 17.165 € y 17.766 €. Sobre las mismas pregunta al Sr. Fernández por qué se han hecho esos gastos cuando hay una obra por Planes Provinciales que podía haber incluido las mismas.

Pide también que le explique la factura relativa a unas cancelas corte láser por unos 11.000 € y cuál es su destino.

Sobre el suministro eléctrico de edificios municipales por dos semanas pregunta si no hay personal del Ayuntamiento que se hubiera encargado del mismo y que, al menos se ahorrara en mano de obra.

Refiere, a continuación, una moción que se presentó sobre la limitación del uso del sulfosato, si bien fue rechazada por los grupos del PP y del PSOE. En relación a la misma pregunta dónde se aplica y quiénes son las personas que lo aplican.

En relación con la gestión de la piscina, pidieron un estudio sobre el consumo eléctrico y ha visto que han tomado en consideración el informe sobre el consumo que la empresa ha aportado. Pregunta sobre el particular las cuantías tenidas en cuenta.

Se dirige, a continuación, a la sra. Alcaldesa.

En primer lugar le agradece la remisión, en el día de hoy, del listado de contrataciones efectuadas por el Ayuntamiento en los últimos seis meses.

A continuación, pregunta sobre la reincorporación del personal que estaba en excedencia y que se ha producido en las labores propias del Ayuntamiento con un nuevo contrato, mientras que se ha vuelto a hacer otro contrato a la persona que trabaja en Guadalinfo. Pregunta sobre el tipo de contrato realizado y sobre aclaraciones de estos extremos.

Por otro lado, explica que ha visto que la persona que ha sustituido a la anterior Concejala, 1ª Teniente de Alcaldía, ha pasado a cobrar automáticamente su sueldo, y que sobre este asunto hay un acuerdo plenario relativo a las asignaciones que se ha de debatir antes y con ocasión de la aprobación del presupuesto. Pregunta cuáles han sido los criterios tenidos en cuenta.

€



Código seguro de verificación (CSV):

**A67D 9F3C 5B09 C313 82B5**



A67D9F3C5B09C31382B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/3/2019

Expediente:991  
Asunto:Acta 25-03-2019  
Rfa.:Jmod

A continuación expone, en relación con la contratación, que el monitor de música presta sus servicios desde hace más de doce años y que ha solicitado que se le reconozca como indefinido, pero se le ha contestado en la Junta de Gobierno que se estudiaría el asunto. Él opina que es justa su petición por similitud a otros contratos. Pide que se le reconozca.

Sobre el asunto del presupuesto, manifiesta que si bien es verdad que la Alcaldía ha dicho en varias ocasiones que se han de sentar a estudiarlos, no lo es menos que aún no saben si tiene intención de traerlo. Ruega que se dirija a los grupos de la oposición para tratar el asunto. También insiste en que se remita el estado de ejecución del presupuesto anterior, que está en Intervención y que no le cuesta nada hacerlo.

A continuación, la Presidencia interviene para decir, en primer lugar, que se tendrán en consideración los ruegos del Sr. Muñoz Gaitán.

En cuanto a lo expuesto por doña Pamela Sánchez Lara, sobre el estudio de la Ronda de Pozoblanco, expresa que es cierto que dijo que se remitiría y que va a ver por qué no se ha enviado.

En cuanto a la moción del ahorro energético responde que estaban a la espera del pronunciamiento del colegio y que va a ver lo que ha ocurrido sobre este asunto.

Sobre el circuito de bicicletas informa que se va a instalar de nuevo.

Por lo que respecta a la pregunta formulada por el sr. Sánchez Gaitán relativa al centro de día, responde que se va a sacar a licitación en breve, en la medida en que se vaya pudiendo atendido el colapso que hay en contratación.

Sobre el suministro del PFEA y la duplicidad se mirará a qué se debe.

Sobre las facturas del teatro informa que la obra se adjudicó por la Diputación y que, una vez redactado el proyecto, los técnicos dijeron que había que dividirlo en lotes y ello supuso la bajada de precios. Que este ayuntamiento ha intentado aportar elementos que se precisaban y quedaron fuera.

Sobre la factura de las cancelas informa que son las del museo histórico.

En cuanto al mantenimiento eléctrico aclara que era necesario para subsanar algunas deficiencias y que ahora sí hay un electricista por el programa Emplea.

Por lo que respecta a la cuestión de la reincorporación del personal tras la excedencia, explica que tras el despido por él realizado, existe una sentencia que dice

7



Código seguro de verificación (CSV):

**A67D 9F3C 5B09 C313 82B5**



A67D9F3C5B09C31382B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/3/2019

Expediente:991  
Asunto:Acta 25-03-2019  
Rfa.:Jmod

que es indefinido y que se le ha de contratar. En cuanto a Guadalinfo, aclara que, al ser prestado de manera satisfactoria por la persona encargada y ser favorable su servicio, se le ha vuelto a hacer el contrato.

Sobre el sueldo de la 1ª Teniente de Alcaldía explica que el mismo no está ligado a la persona sino al cargo y que esta cuestión se debatirá cuando se traiga el presupuesto.

Por lo que respecta a la condición de indefinido del contrato del monitor de música, le da la razón y afirma que tiene derecho al reconocimiento.

Respecto a la intención de traer el presupuesto responde que sí lo hará y que también mandará la liquidación de 2018.

Responde, a continuación, doña M.ª del Carmen Gavilán Zurita el asunto relativo a la fiesta de los colores. Dice que no es algo nuevo y que son muchas las asociaciones que han presentado esa propuesta y que, por lo tanto, el Ayuntamiento no se ha adueñado de nada.

Interviene, acto seguido, D. Cristóbal Fernández Mariscal para decir que sobre la poda, los criterios tenidos en cuenta han sido el ahorro, el precio.

Sobre el consumo eléctrico de la piscina responde que lo que se miró fue el consumo del año anterior.

En cuanto al uso del sulfosato manifiesta que lo mirará y que le dará respuesta en el siguiente pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

o



Código seguro de verificación (CSV):

**A67D 9F3C 5B09 C313 82B5**



A67D9F3C5B09C31382B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/3/2019